MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

INEM
INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

ANEXO AL CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL SOBRE PACTO DE HORAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULAS

PRIMERA: El trabajador contratado se compromete a realizar, a solicitud del empresario, hasta un máximo de ..... horas complementarias anuales que suponen ..... % respecto a las horas pactadas (1) en el contrato celebrado el día ..... y comunicado o registrado en el Servicio Público de Empleo de .... con fecha ..... y con el número ..... .

SEGUNDA: La distribución y forma de realización de las horas complementarias pactada deberá atenerse a lo establecido al respecto en el convenio colectivo de aplicación y en el pacto de horas complementarias.

TERCERA: El empresario preavisará con un mínimo de ..... días de antelación (2) a su realización el día y la hora en que el trabajador deberá realizar las horas complementarias, dentro de los máximos establecidos en los apartados anteriores.

CUARTA: La realización de horas complementarias habrá de respetar en todo caso los límites en materia de jornada y descansos establecidos en los artículos 34, apartados 3 y 4; 36 apartado 1 y 37, apartado 1, del Estatuto de los Trabajadores.

QUINTA: Las horas complementarias efectivamente realizadas se retribuirán como ordinarias, computándose a efectos de base de cotización a la Seguridad Social y períodos de carencia y bases reguladoras de las prestaciones.

SEXTA: El pacto de horas complementarias podrá quedar sin efecto por renuncia del trabajador mediante un preaviso de quince días, cuando concurran las circunstancias reguladas en el apartado 5.g) del art. 12 del Estatuto de los Trabajadores.

SÉPTIMA: En caso de que el empresario incumpliera cualquiera de las estipulaciones referidas en este ANEXO así como las obligaciones establecidas en el artículo 12.5 del Estatuto de los Trabajadores, modificado por el artículo primero .seis de la Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio), para las horas complementarias, la negativa del trabajador a la realización de las mismas, pese a haberse pactado, no constituirá conducta sancionable.

Y para que conste, se firma el presente anexo por triplicado ejemplar en el lugar y fecha que a continuación indicamos, firmando las partes interesadas (3).

En ..... a ..... de ..... de 20 .....

El/la trabajador/a | El/la representante | El/la representante legal

(1) Las horas complentarias no podrán ser superiores al 15% de las horas ordinarias de trabajo del contrato, salvo que el convenio colectivo de ámbito sectorial, o en su defecto inferior, establezca otro porcentaje que en ningún caso excederá del 60% de las horas ordinarias pactadas. La suma de las horas ordinarias y complementarias no podrá exceder del límite legal del trabajo a tiempo parcial.

(2) Se establecerá el plazo previsto en los convenios colectivos y, en su defecto, 7 días.

(3) PROTECCIÓN DE DATOS.-Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.